

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

# CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA





# CONTENIDO

<b>Mensaje del Director General</b>	<b>5</b>
<b>I. Filosofía Institucional</b>	<b>9</b>
Objetivo	9
Alcances	9
Misión	9
Visión	9
Obligación	9
<b>II. Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal</b>	<b>11</b>
<b>III. Valores Institucionales</b>	<b>15</b>
<b>IV. Principios Institucionales</b>	<b>21</b>
<b>V. Reglas de Integridad de la Función Pública</b>	<b>27</b>
V.1 Actuación Pública	29
V.2 Información Pública	30
V.3 Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones	31
V.4 Programas Gubernamentales	33
V.5 Trámites y Servicios	34
V.6 Recursos Humanos	34
V.7 Administración de Bienes Muebles E Inmuebles	36
V.8 Procesos de Evaluación	37
V.9 Control Interno	38
V.10 Procedimiento Administrativo	39
V.11 Desempeño Permanente con Integridad	40
V.12 Cooperación con la Integridad	40
V.13 Comportamiento Digno	41
V.14 Atención a Quejas o Denuncias	41
<b>VI. Glosario</b>	<b>43</b>



## MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, en su primera Meta Nacional (Un México en Paz) señala el fortalecimiento de las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena.

En congruencia con el PND 2013-2018 y el Modelo de Cultura Organizacional de Gobierno Centrado en el Ciudadano, establece como una de las estrategias para contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública, la de “Consolidar una cultura que impacte positivamente la actitud de servicio y compromiso de los servidores públicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y, por ende, mejorar la gestión pública federal y en particular las consultas/trámites/gestiones/servicios que se brindan al Ciudadano”. De esta forma se pretende incidir en la actitud de los servidores públicos del Conacyt, colocando en el centro de su actuar el bienestar del ciudadano.

Asimismo, el 20 de agosto de 2015 se emite en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético”.

El Conacyt procedió a la actualización del presente Código, que obedece a la necesidad de establecer los principios y valores del personal del Conacyt, bajo la premisa de una dignidad humana, que rijan el comportamiento de las conductas que se tengan tanto con usuarios/as o clientes/as internos como externos, mediante una responsabilidad compartida de quienes participamos directa o indirectamente en los servicios que ofrece la Institución.

Por ello, los exhorto a que conozcamos los valores y principios éticos contemplados en este Código y los adoptemos, para que rijan nuestras acciones en el desempeño de las tareas que cada uno de nosotros tengamos asignadas en nuestra institución y logremos lo que espera la sociedad: tener servicios de calidad con responsabilidad social y rendición de cuentas, cumpliendo el mandato constitucional y mejorando la imagen del servicio público.

**Dr. Enrique Cabrero Mendoza**



## I. FILOSOFIA INSTITUCIONAL







## I. FILOSOFIA INSTITUCIONAL

### OBJETIVO

El Código de Conducta del Conacyt, tiene como propósito establecer los valores y principios éticos que debe adoptar los servidores públicos del Consejo en el ejercicio de sus funciones; por lo tanto, el Código de Conducta establece los principios éticos y valores que rijan y guíen su actuación en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función teniendo como prioridad los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en beneficio de la sociedad.



### ALCANCES

Este Código, deberá ser tomado como propio y conducir las acciones por todos los servidores públicos del Conacyt, sin distinción de jerarquías, grados, y funciones, velando permanentemente para cumplir a cabalidad con los principios y valores éticos contenidos en el mismo dentro del marco de sus atribuciones y responsabilidades.



### MISIÓN DEL CONACYT (2014-2018)

Hacer del conocimiento y la innovación una palanca fundamental para el crecimiento económico sustentable de México, que favorezca el desarrollo humano, posibilite una mayor justicia social, consolide la democracia y la paz, y fortalezca la soberanía nacional.

### VISIÓN DEL CONACYT 2018

México destaca por haber logrado un incremento importante en sus niveles de productividad y competitividad, al encontrarse en una ruta clara hacia una economía basada en el conocimiento. El cumplimiento del PND, a través de la suma de los esfuerzos de todos los actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, sentó las bases para la generación de capacidades que lo han llevado a transitar a la economía del conocimiento.

### OBLIGACIÓN

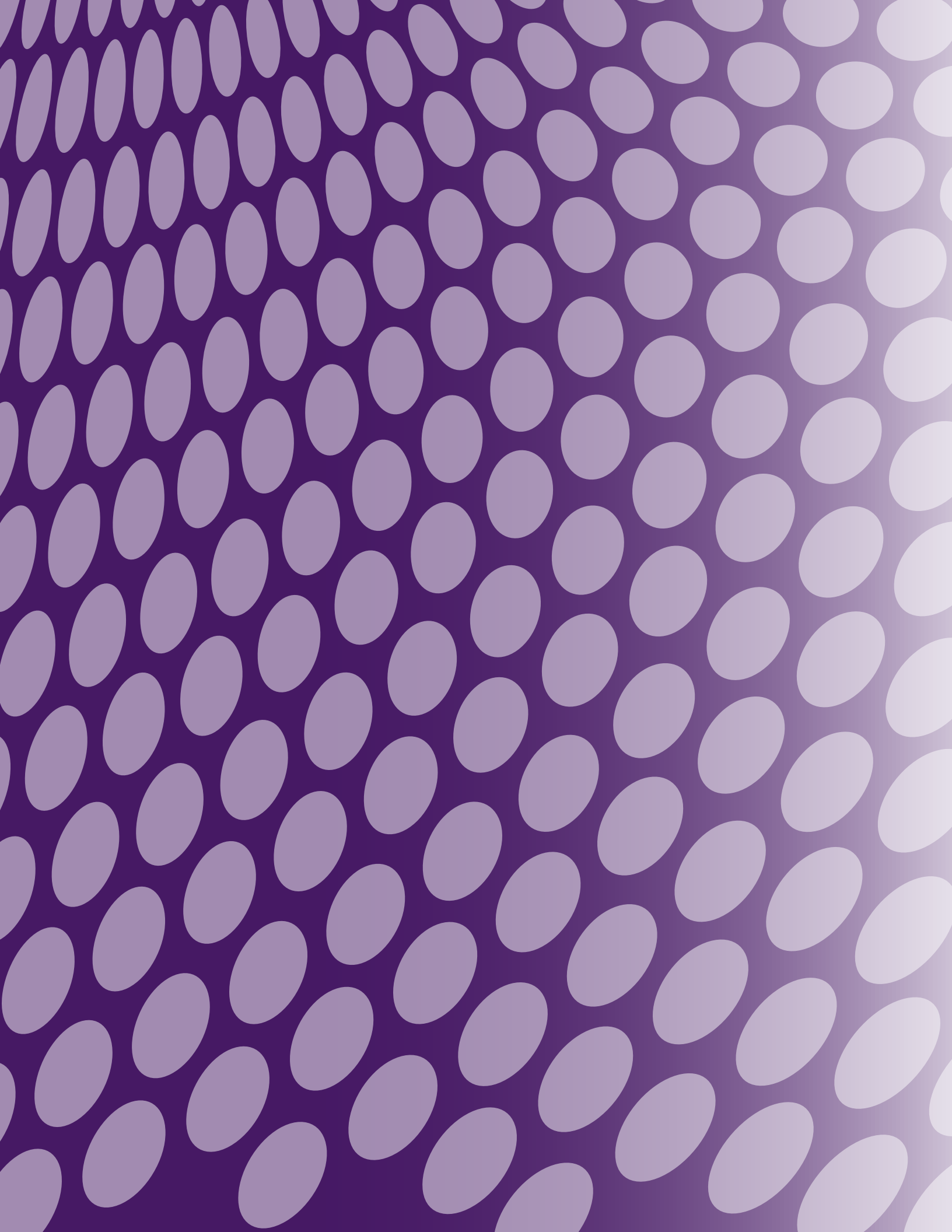
Es obligación de todos los Servidores Públicos del Conacyt conocer y dar cabal cumplimiento a los principios y valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, así como a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015. Ello con independencia del cumplimiento que deberá darse a los principios específicos que plantea el Código de Conducta de este Consejo.





## II. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL





## II. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

El objetivo del Código de Ética es el fortalecer y orientar el comportamiento de las conductas de los servidores públicos del Conacyt en el desempeño de sus funciones, en el cual, se establecen los principios rectores de los valores éticos bajo los cuales deberán conducirse, para el eficaz ejercicio de sus funciones.

### HONRADEZ

Los servidores públicos del Conacyt se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

### IMPARCIALIDAD

Los servidores públicos del Conacyt dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

### LEALTAD

Los servidores públicos del Conacyt corresponden a la confianza que el Conacyt le ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

### EFICIENCIA

Los servidores públicos del Conacyt actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

### LEGALIDAD

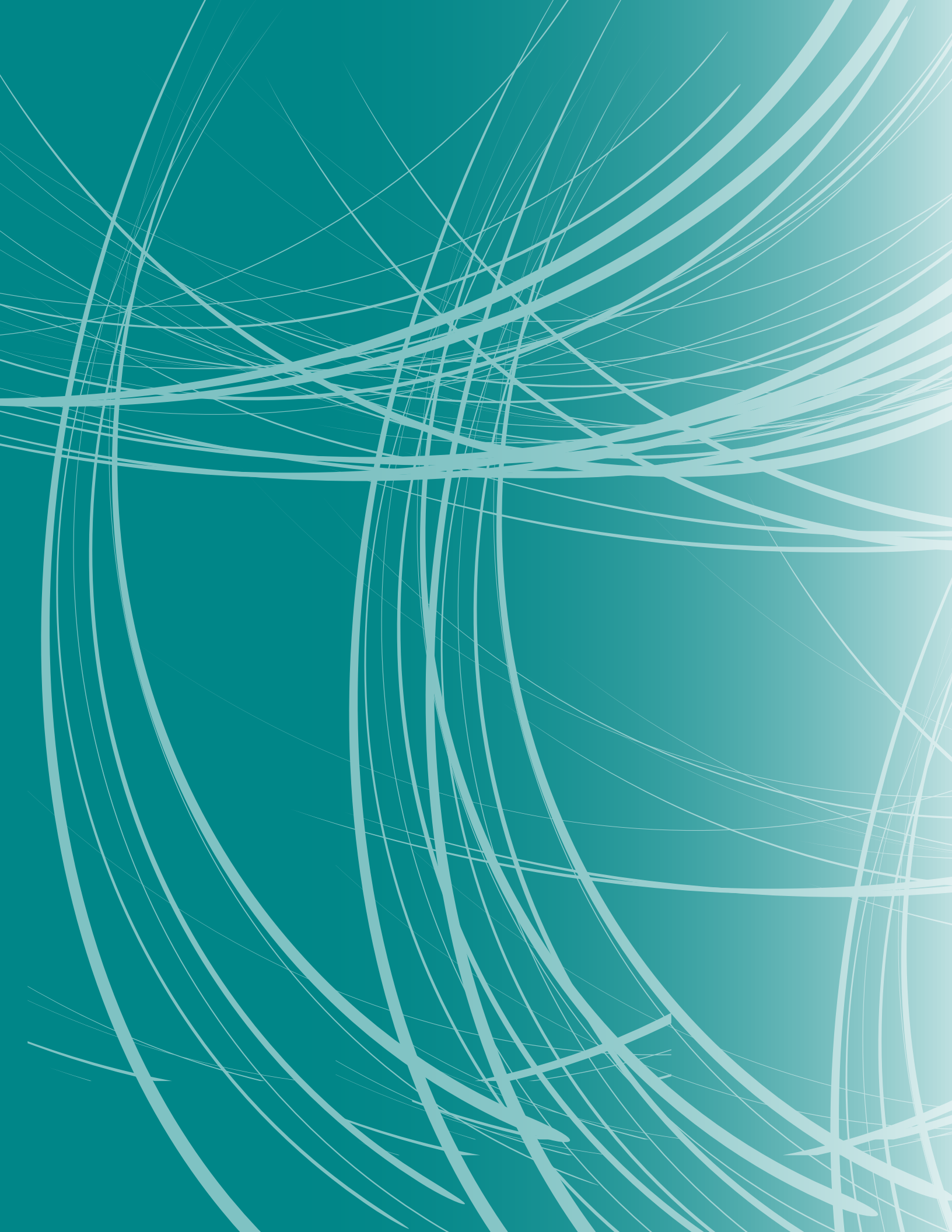
Los servidores públicos del Conacyt deben hacer sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.





A man in a dark blue suit and light blue shirt is leaning over a woman with long blonde hair. They are both looking at a laptop screen. The man is pointing at the screen with his right hand. The woman is sitting at a desk with a light blue surface. The background is a plain white wall.

### III. VALORES INSTITUCIONALES





### III. VALORES INSTITUCIONALES

#### INTEGRIDAD

Los servidores públicos del Conacyt actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.



#### TRANSPARENCIA

Los servidores públicos del Conacyt, en el ejercicio de sus funciones, protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

#### RENDICIÓN DE CUENTAS

Los servidores públicos del Conacyt asumen plenamente, ante la sociedad y sus autoridades, la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

#### ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Los servidores públicos del Conacyt, en el desarrollo de sus actividades, evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y, conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.



### III. VALORES INSTITUCIONALES

#### IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Los servidores públicos del Conacyt prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.



#### RESPECTO

Los servidores públicos del Conacyt se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

#### LIDERAZGO

Los servidores públicos del Conacyt son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y Conducta; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.



### III. VALORES INSTITUCIONALES

#### INTERÉS PÚBLICO

Los servidores públicos del Conacyt actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.



#### RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Los servidores públicos del Conacyt respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad, que establecen que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad, que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad, que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

#### EQUIDAD DE GÉNERO

Los servidores públicos del Conacyt, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones del Conacyt.

#### COOPERACIÓN

Los servidores públicos del Conacyt colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en Programa Especial de Ciencia y Tecnología PECiTI 2013-2018, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los usuarios internos y externos.





## IV. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES





## IV. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

### DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA

El Conacyt no hace distinciones entre sus servidores públicos por raza, sexo o convicciones, considerando siempre que cada uno de ellos, con el sólo hecho de ser persona, merece ser tratada con respeto, dignidad, educación y con el derecho de ejercer su propia libertad.



### ACTUACIÓN ÉTICA

El onacyt promueve el compromiso que todos sus servidores públicos tengan y mantengan una cultura institucional basada en comportamientos éticos, honestos e íntegros. Conducta ética laboral cimentada en los valores y principios institucionales, como el respeto, la equidad de género, la colaboración, la transparencia, la igualdad y la dignidad.



### COMPROMISO SOCIAL

El Conacyt tiene un compromiso con México, para ello, promueve convocatorias para la formación de recursos humanos de alto nivel, el fortalecimiento a la infraestructura científica, tecnológica y el desarrollo de proyectos científicos, tecnológicos y de innovación que atiendan la demanda social.



## IV. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

### IMPULSO AL FEDERALISMO

Apoyos a las entidades federativas, municipales y sectores de la economía nacional. El Conacyt impulsa la descentralización de las actividades de ciencia, tecnología e innovación.

### COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

El Conacyt está comprometido con la sustentabilidad, por ello incorpora los principios de respeto y preservación del medio ambiente en todas sus actividades sustantivas y de apoyo. Desarrolla estrategias, políticas y acciones para aumentar la eficiencia en el manejo de los recursos e involucrar a todos sus servidores públicos en la cultura del cuidado al medio ambiente. Apoya proyectos científicos, tecnológicos y de innovación que tengan como objetivo el desarrollo sustentable.



### VISIÓN DE FUTURO, ACTITUD INNOVADORA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

En el Conacyt se promueve entre sus integrantes una vocación de servicio para que en el ejercicio de sus funciones y tareas se involucre en su trabajo que lo haga más productivo y contribuya mejor al desarrollo equilibrado de los sectores y regiones que sirven, actuando siempre con visión a futuro, actitud innovadora y orientación a resultados.





## IV. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

### COMUNICACIÓN RESPONSABLE

Toda la información y comunicación publicada dentro y fuera del Conacyt debe ser acorde a la filosofía y los valores institucionales, debe ser veraz, fidedigna, comprobable, respetuosa y cortés con todas las personas y cada uno de los diferentes públicos con los que se relaciona, además deberá de respetarse los canales de comunicación y difusión establecidos para cada proceso.



### TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

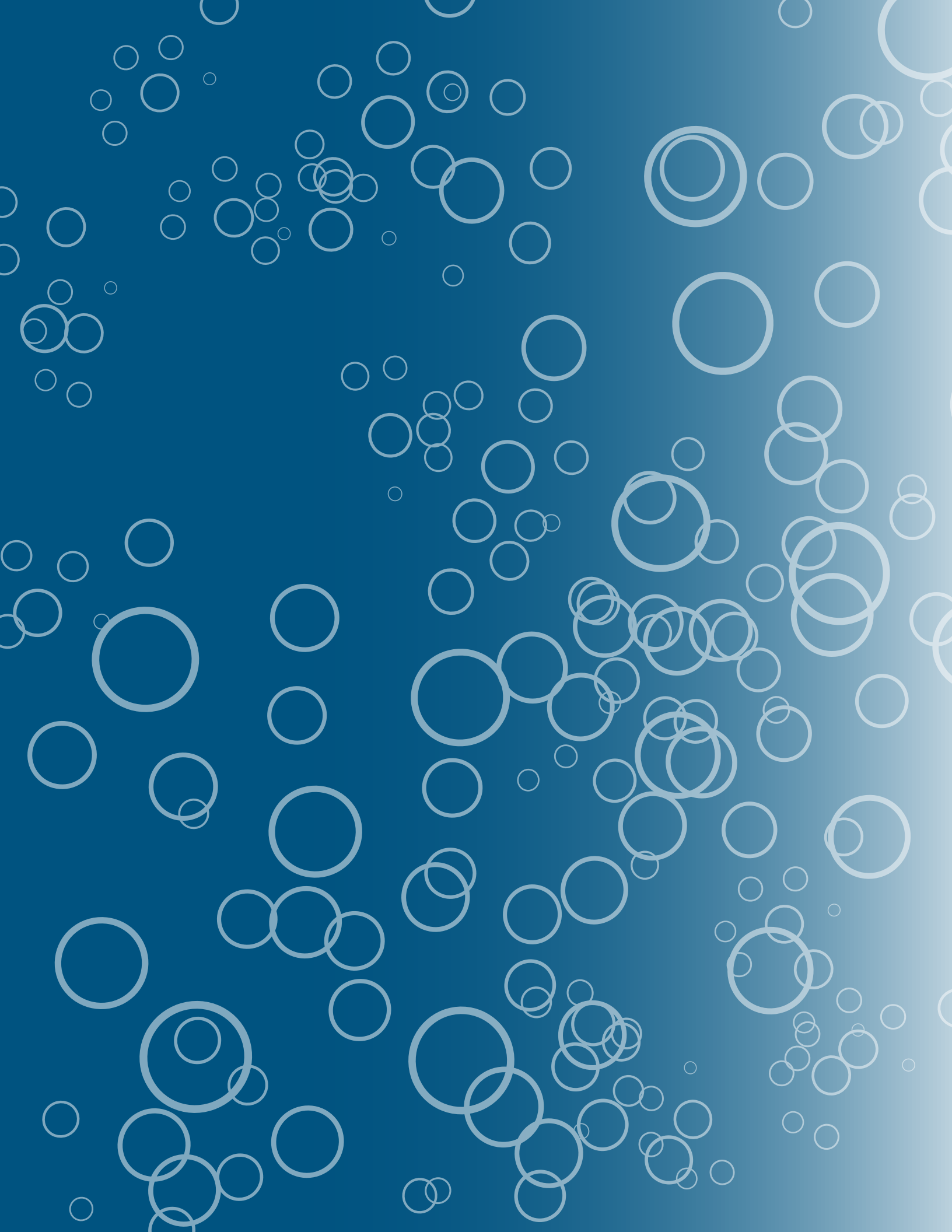
En el Conacyt se combate la discrecionalidad para que no se actúe al margen de la Ley y de los ordenamientos oficiales. Se brinda información a la ciudadanía de manera oportuna, clara y precisa de los trámites, programas y apoyos que se otorgan. Todos los servidores públicos del Conacyt están obligados a responder por sus decisiones y acciones ante los ciudadanos y las autoridades competentes.





**V. REGLAS DE INTEGRIDAD  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
EN EL CONACYT**





## V. REGLAS DE INTEGRIDAD DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL CONACYT

### V.1 ACTUACIÓN PÚBLICA

Los servidores públicos del Conacyt que desempeñan un empleo, cargo, comisión o función, conducen su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Abstenerse de ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.
- b) Adquirir para sí o para terceros, bienes o servicios de personas u organizaciones beneficiadas con programas o contratos gubernamentales, a un precio notoriamente inferior o bajo condiciones de crédito favorables, distintas a las del mercado.
- c) Favorecer o ayudar a otras personas u organizaciones a cambio o bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos o beneficios personales o para terceros.
- d) Utilizar las atribuciones de su empleo, cargo, comisión o funciones para beneficio personal o de terceros.
- e) Ignorar las recomendaciones de los organismos públicos protectores de los derechos humanos y de prevención de la discriminación, u obstruir alguna investigación por violaciones en esta materia.
- f) Hacer proselitismo en su jornada laboral u orientar su desempeño laboral hacia preferencias político-electorales.
- g) Utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los asignados.
- h) Obstruir la presentación de denuncias administrativas, penales o políticas, por parte de compañeros de trabajo, subordinados o de ciudadanos en general.
- i) Asignar o delegar responsabilidades y funciones sin apegarse a las disposiciones normativas aplicables.
- j) Permitir que servidores públicos subordinados incumplan total o parcialmente con su jornada u horario laboral.
- k) Realizar cualquier tipo de discriminación, tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
- l) Actuar como abogado o procurador en juicios de carácter penal, civil, mercantil o laboral que se promuevan en contra de instituciones públicas de cualquiera de los tres órdenes y niveles de Gobierno.



## V. REGLAS DE INTEGRIDAD DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL CONACYT

- m) Dejar de establecer medidas preventivas al momento de ser informado por escrito como superior jerárquico, de una posible situación de riesgo o de conflicto de interés.
- n) Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a personal subordinado o compañeros de trabajo.
- ñ) Desempeñar dos o más puestos o celebrar dos o más contratos de prestación de servicios profesionales o la combinación de unos con otros, sin contar con dictamen de compatibilidad.
- o) Dejar de colaborar con otros servidores públicos y de propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales.
- p) Obstruir u obstaculizar la generación de soluciones a dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en los planes y programas gubernamentales.
- q) Evitar conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.
- r) Conducirse de forma ostentosa, incongruente y desproporcionada a la remuneración y apoyos que perciba con motivo de cargo público.
- s) En el caso de los integrantes del personal académico del Conacyt, además de lo señalado anteriormente, no deben incurrir en falsificación, plagio, alteración en el reporte de resultados o faltas éticas en experimentos con seres vivos, dentro de las actividades académicas, de investigación y las demás que formen parte del desempeño de sus funciones. Los casos en los que el personal académico del Conacyt incurra en alguna de las actividades señaladas o alguna otra falta a la ética y honestidad académica y de investigación serán atendidos de acuerdo con el procedimiento definido por el Comité Directivo de Cátedras Conacyt y podrán ser sometidos a una Junta de Honor determinada por éste.



### V.2 INFORMACIÓN PÚBLICA

Los servidores públicos del Conacyt en empleo, cargo, comisión o función, conducen su actuación conforme al principio de transparencia y resguardan la documentación e información gubernamental que tienen bajo su responsabilidad.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Asumir actitudes intimidatorias frente a las personas que requieren de orientación para la presentación de una solicitud de acceso a información pública.

## V. REGLAS DE INTEGRIDAD DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL CONACYT

- b) Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a información pública.
- c) Declarar la incompetencia para la atención de una solicitud de acceso a información pública, a pesar de contar con atribuciones o facultades legales o normativas.
- d) Declarar la inexistencia de información o documentación pública, sin realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes y archivos institucionales bajo su resguardo.
- e) Ocultar información y documentación pública en archivos personales, ya sea dentro o fuera de los espacios institucionales.
- f) Alterar, ocultar o eliminar de manera deliberada, información pública.
- g) Permitir o facilitar la sustracción, destrucción o inutilización indebida, de información o documentación pública.
- h) Proporcionar indebidamente documentación e información confidencial o reservada.
- i) Utilizar con fines lucrativos las bases de datos a las que tenga acceso o que haya obtenido con motivo de su empleo, cargo, comisión o funciones.
- j) Obstaculizar las actividades para la identificación, generación, procesamiento, difusión y evaluación de la información en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto.
- k) Difundir información pública en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto en formatos que, de manera deliberada, no permitan su uso, reutilización o redistribución por cualquier interesado.

### V.3 CONTRATACIONES PÚBLICAS, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIÓN Y CONCESIONES

Los servidores públicos del Conacyt que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participan en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conducen con transparencia, imparcialidad y legalidad; orientan sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantizan las mejores condiciones para el Estado.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:



## V. REGLAS DE INTEGRIDAD DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL CONACYT

- a) Omitir declarar, conforme a las disposiciones aplicables, los posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que de manera particular haya tenido con personas u organizaciones inscritas en el Registro Único de Contratistas para la Administración Pública Federal.
- b) Dejar de aplicar el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de contratación.
- c) Formular requerimientos diferentes a los estrictamente necesarios para el cumplimiento del servicio público, provocando gastos excesivos e innecesarios.
- d) Establecer condiciones en las invitaciones o convocatorias que representen ventajas o den un trato diferenciado a los licitantes.
- e) Favorecer a los licitantes teniendo por satisfechos los requisitos o reglas previstos en las invitaciones o convocatorias cuando no lo están; simulando el cumplimiento de éstos o coadyuvando a su cumplimiento extemporáneo.
- f) Beneficiar a los proveedores sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en las solicitudes de cotización.
- g) Proporcionar de manera indebida información de los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas.
- h) Ser parcial en la selección, designación, contratación, y en su caso, remoción o rescisión del contrato, en los procedimientos de contratación.
- i) Influir en las decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a un participante en los procedimientos de contratación o para el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- j) Evitar imponer sanciones a licitantes, proveedores y contratistas que infrinjan las disposiciones jurídicas aplicables.
- k) Enviar correos electrónicos a los licitantes, proveedores, contratistas o concesionarios a través de cuentas personales o distintas al correo institucional.
- l) Reunirse con licitantes, proveedores, contratistas y concesionarios fuera de los inmuebles oficiales, salvo para los actos correspondientes a la visita al sitio.
- m) Solicitar requisitos sin sustento para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- n) Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.





## V. REGLAS DE INTEGRIDAD DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL CONACYT

- ñ) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- o) Dejar de observar el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus prórrogas.
- p) Ser beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado, de contratos gubernamentales relacionados con la dependencia o entidad que dirige o en la que presta sus servicios.
- d) Proporcionar los subsidios o apoyos de programas gubernamentales en periodos restringidos por la autoridad electoral, salvo casos excepcionales por desastres naturales o de otro tipo de contingencia declarada por las autoridades competentes.
- e) Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión del subsidio o apoyo del programa, lo cual incluye el ocultamiento, retraso o entrega engañosa o privilegiada de información.
- f) Discriminar a cualquier interesado para acceder a los apoyos o beneficios de un programa gubernamental.
- g) Alterar, ocultar, eliminar o negar información que impida el control y evaluación sobre el otorgamiento de los beneficios o apoyos a personas, agrupaciones o entes, por parte de las autoridades facultadas.

### V.4 PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

Los servidores públicos del Conacyt que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participan en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales, garantizan que la entrega de estos beneficios se apeguen a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Ser beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado, de programas de subsidios o apoyos de la dependencia o entidad que dirige o en la que presta sus servicios.
- b) Permitir la entrega o entregar subsidios o apoyos de programas gubernamentales, de manera diferente a la establecida en las reglas de operación.
- c) Brindar apoyos o beneficios de programas gubernamentales a personas, agrupaciones o entes que no cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación.



## V. REGLAS DE INTEGRIDAD DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL CONACYT

h) Entregar, disponer o hacer uso de la información de los padrones de beneficiarios de programas gubernamentales diferentes a las funciones encomendadas.

### V.5 TRÁMITES Y SERVICIOS

Los servidores públicos del Conacyt que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participan en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios atienden a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

a) Ejercer una actitud contraria de servicio, respeto y cordialidad en el trato, incumpliendo protocolos de actuación o atención al público.

b) Otorgar información falsa sobre el proceso y requisitos para acceder a consultas, trámites, gestiones y servicios.

c) Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consultas, trámites, gestiones y servicios.

d) Exigir, por cualquier medio, requisitos o condiciones adicionales a los señalados por las disposiciones jurídicas que regulan los trámites y servicios.

e) Discriminar por cualquier motivo en la atención de consultas, la realización de trámites y gestiones, y la prestación de servicios.

f) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento del trámite o servicio.

### V.6 RECURSOS HUMANOS

Los servidores públicos del Conacyt que participan en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeñan en general un empleo, cargo, comisión o función, se apegan a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

a) Dejar de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito.

b) Designar, contratar o nombrar en un empleo, cargo, comisión o función, a personas cuyos intereses particulares, laborales, profesionales, económicos o de negocios puedan estar en contraposición o percibirse como contrarios a los intereses que les correspondería velar si se desempeñaran en el servicio público.



## V. REGLAS DE INTEGRIDAD DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL CONACYT

- c) Proporcionar a un tercero no autorizado, información contenida en expedientes del personal y en archivos de recursos humanos bajo su resguardo.
- d) Suministrar información sobre los reactivos de los exámenes elaborados para la ocupación de plazas vacantes a personas ajenas a la organización de los concursos.
- e) Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas, sin haber obtenido previamente, la constancia de no inhabilitación.
- f) Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas que no cuenten con el perfil del puesto, con los requisitos y documentos establecidos, o que no cumplan con las obligaciones que las leyes imponen a todo ciudadano.
- g) Seleccionar, contratar, designar o nombrar directa o indirectamente como subalternos a familiares hasta el cuarto grado de parentesco.
- h) Inhibir la formulación o presentación de inconformidades o recursos que se prevean en las disposiciones aplicables para los procesos de ingreso.
- i) Otorgar a un servidor público subordinado, durante su proceso de evaluación, una calificación que no corresponda a sus conocimientos, actitudes, capacidades o desempeño.
- j) Disponer del personal a su cargo en forma indebida, para que le realice trámites, asuntos o actividades de carácter personal o familiar ajenos al servicio público.
- k) Presentar información y documentación falsa o que induzca al error, sobre el cumplimiento de metas de su evaluación del desempeño.
- l) Remover, cesar, despedir, separar o dar o solicitar la baja de servidores públicos de carrera, sin tener atribuciones o por causas y procedimientos no previstos en las leyes aplicables.
- m) Omitir excusarse de conocer asuntos que puedan implicar cualquier conflicto de interés.
- n) Evitar que el proceso de evaluación del desempeño de los servidores públicos se realice en forma objetiva y en su caso, dejar de retroalimentar sobre los resultados obtenidos cuando el desempeño del servidor público sea contrario a lo esperado.
- ñ) Eludir, conforme a sus atribuciones, la reestructuración de áreas identificadas como sensibles o vulnerables a la corrupción o en las que se observe una alta incidencia de conductas contrarias al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.



## V. REGLAS DE INTEGRIDAD DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL CONACYT

### V.7 ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los servidores públicos del Conacyt que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participan en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, administran los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

a) Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes, cuando éstos sigan siendo útiles.

- b) Compartir información con terceros ajenos a los procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes públicos, o sustituir documentos o alterar éstos.
- c) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo, a cambio de beneficiar a los participantes en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- d) Intervenir o influir en las decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a algún participante en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- e) Tomar decisiones en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles, anteponiendo intereses particulares que dejen de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio disponible en el mercado.
- f) Manipular la información proporcionada por los particulares en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- g) Utilizar el parque vehicular terrestre, marítimo o aéreo, de carácter oficial o arrendado para este propósito, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por la dependencia o entidad en que labore.
- h) Utilizar los bienes inmuebles para uso ajeno a la normatividad aplicable.
- i) Disponer de los bienes y demás recursos públicos sin observar las normas a los que se encuentran afectos y destinarlos a fines distintos al servicio público.



## V. REGLAS DE INTEGRIDAD DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL CONACYT

### V.8 PROCESOS DE EVALUACIÓN

Los servidores públicos del Conacyt que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participan en procesos de evaluación, se apegan en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Proporcionar indebidamente la información contenida en los sistemas de información de la Administración Pública Federal o acceder a ésta por causas distintas al ejercicio de sus funciones y facultades.
- b) Traspasar el alcance y orientación de los resultados de las evaluaciones que realice cualquier instancia externa o interna en materia de evaluación o rendición de cuentas.
- c) Dejar de atender las recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa.
- d) Alterar registros de cualquier índole para simular o modificar los resultados de las funciones, programas y proyectos gubernamentales.

### V.9 CONTROL INTERNO

Los servidores públicos del Conacyt que, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participan en procesos en materia de control interno, generan, obtienen, utilizan y comunican información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Dejar de comunicar los riesgos asociados al cumplimiento de objetivos institucionales, así como los relacionados con corrupción y posibles irregularidades que afecten los recursos económicos públicos.
- b) Omitir diseñar o actualizar las políticas o procedimientos necesarios en materia de control interno.
- c) Generar información financiera, presupuestaria y de operación sin el respaldo suficiente.
- d) Comunicar información financiera, presupuestaria y de operación incompleta, confusa o dispersa.
- e) Omitir supervisar los planes, programas o proyectos a su cargo, en su caso, las actividades y el cumplimiento de las funciones del personal que le reporta.



## V. REGLAS DE INTEGRIDAD DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL CONACYT

- f) Dejar de salvaguardar documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.
- g) Ejecutar sus funciones sin establecer las medidas de control que le correspondan.
- h) Omitir modificar procesos y tramos de control, conforme a sus atribuciones, en áreas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.
- i) Dejar de implementar, en su caso, de adoptar, mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés.
- j) Inhibir las manifestaciones o propuestas que tiendan a mejorar o superar deficiencias de operación, de procesos, de calidad de trámites y servicios, o de comportamiento ético de los servidores públicos.
- k) Eludir establecer estándares o protocolos de actuación en aquellos trámites o servicios de atención directa al público o dejar de observar aquéllos previstos por las instancias competentes.

### V. 10 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Los servidores públicos del Conacyt que, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participan en procedimientos administrativos tienen una cultura de denuncia, respetan las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Omitir notificar el inicio del procedimiento y sus consecuencias.
- b) Dejar de otorgar la oportunidad de ofrecer pruebas.
- c) Prescindir el desahogo de pruebas en que se finque la defensa.
- d) Excluir la oportunidad de presentar alegatos.
- e) Omitir señalar los medios de defensa que se pueden interponer para combatir la resolución dictada.
- f) Negarse a informar, declarar o testificar sobre hechos que le consten relacionados con conductas contrarias a la normatividad, así como al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.



## V. REGLAS DE INTEGRIDAD DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL CONACYT

- g) Dejar de proporcionar o negar documentación o información que el Comité y la autoridad competente requiera para el ejercicio de sus funciones o evitar colaborar con éstos en sus actividades.
- h) Inobservar criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad y discreción en los asuntos de los que tenga conocimiento que impliquen contravención a la normatividad, así como al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.

### V.11 DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD

Los servidores públicos del Conacyt que desempeñan un empleo, cargo, comisión o función, conducen su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Omitir conducirse con un trato digno y cordial, conforme a los protocolos de actuación o atención al público, y de cooperación entre servidores públicos.
- b) Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
- c) Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita al público en general.
- d) Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar o amenazar a compañeros de trabajo o personal subordinado.
- e) Ocultar información y documentación gubernamental, con el fin de entorpecer las solicitudes de acceso a información pública.

- f) Recibir, solicitar o aceptar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión y otorgamiento de trámites y servicios.
- g) Realizar actividades particulares en horarios de trabajo que contravengan las medidas aplicables para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos.
- h) Omitir excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar, de negocios, o cualquier otro en el que tenga algún conflicto de interés.
- i) Aceptar documentación que no reúna los requisitos fiscales para la comprobación de gastos de representación, viáticos, pasajes, alimentación, telefonía celular, entre otros.



## V. REGLAS DE INTEGRIDAD DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL CONACYT

- j) Utilizar el parque vehicular terrestre, marítimo o aéreo, de carácter oficial o arrendado para este propósito, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por la dependencia o entidad en que labore.
- k) Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles, cuando éstos sigan siendo útiles.
- l) Obstruir la presentación de denuncias sobre el uso indebido o de derroche de recursos económicos que impidan o propicien la rendición de cuentas.
- m) Evitar conducirse con criterios de sencillez, austeridad y uso adecuado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.
- n) Conducirse de manera ostentosa, inadecuada y desproporcionada respecto a la remuneración y apoyos que se determinen presupuestalmente para su cargo público.

### V.12 COOPERACIÓN CON LA INTEGRIDAD

Los servidores públicos del Conacyt en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o

función cooperan con la dependencia o entidad en la que laboran y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, hacen posible propiciar un servicio público íntegro, las siguientes:

- a) Detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.
- b) Proponer, en su caso, adoptar cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas anti-éticas.
- c) Recomendar, diseñar y establecer mejores prácticas a favor del servicio público.

### V.13 COMPORTAMIENTO DIGNO

Los servidores públicos del Conacyt en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conduce en forma digna sin preferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Realizar señales sexualmente sugerentes con las manos o a través de los movimientos del cuerpo.
- b) Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseo, jalones.
- c) Hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes o manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona.





## V. REGLAS DE INTEGRIDAD DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL CONACYT

- d) Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos o intereses sexuales, o al de alguna otra u otras personas.
- e) Espiar a una persona mientras ésta se cambia de ropa o está en el sanitario.
- f) Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en él o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.
- g) Obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.
- h) Condicionar la prestación de un trámite o servicio público o evaluación escolar a cambio de que la persona usuaria, estudiante o solicitante acceda a sostener conductas sexuales de cualquier naturaleza.
- i) Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- j) Realizar comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto de su vida sexual o de otra persona, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- k) Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual.
- l) Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.
- m) Preguntar a una persona sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida sexual.
- n) Exhibir o enviar a través de algún medio de comunicación carteles, calendarios, mensajes, fotos, afiches, ilustraciones u

objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitadas por la persona receptora.

- o) Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona.
- p) Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.
- q) Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas.

### V.14 ATENCIÓN A QUEJAS O DENUNCIAS

Ante cualquier queja o denuncia por incumplimiento de los servidores públicos del Conacyt al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad, el promovente o denunciante se deberá remitir al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) para su atención.

Sí el CEPCI determina que hay una responsabilidad administrativa, el Comité comunicará en forma oficial a la instancia correspondiente (Órgano Interno de Control y/o Unidad de Asuntos Jurídicos).





## VI. GLOSARIO

**Ambiente Laboral:** Son las condiciones materiales, humanas y organizacionales que motivan el desempeño de la persona en su trabajo y favorece su productividad.

**Cargo Público:** Encomienda y responsabilidad asignada a un servidor público en la administración pública.

**Código de Conducta:** Reglamentación interna del Conacyt dirigida a regular la conducta de sus integrantes.

**Conacyt:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

**Denuncia:** La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética, al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad.

**Eficiencia:** Obtener los mejores resultados utilizando para ello, la menor cantidad de recursos.

**Ética:** Conjunto de normas morales y principios que distingue la conducta y comportamiento de la persona en la sociedad.

**Honestidad:** Es un valor moral o virtud que distingue a una persona que se conduce con rectitud, sinceridad, transparencia y respeta todos los aspectos de su vida.

**Igualdad y No discriminación:** Principio que reconoce el derecho que tiene toda persona de ser tratado sin distinción en igualdad de condiciones.

**Integridad Pública:** Son los valores que norman la conducta y comportamiento del servidor público al desempeñar sus funciones con responsabilidad, disciplina, respeto, honestidad, rectitud y honradez.

**Integridad:** Calidad personal de hacer siempre lo correcto y justo.

**Misión:** Es el motivo y razón de ser del Conacyt.

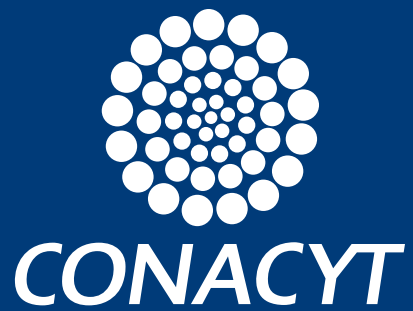
**Personal académico del Conacyt:** Investigadores y tecnólogos que ocupen plazas de las Cátedras Conacyt y que desempeñen funciones de investigación, desarrollo tecnológico, docencia, extensión, vinculación, transferencia de tecnología y/o actividades de innovación.

**Reglas de integridad:** Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, señaladas en el presente Código de Conducta.

**Servidor Público del Conacyt:** Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Conacyt.

**Valores y principios:** Conjunto de normas y principios morales e ideológicos que rigen el comportamiento de los servidores públicos del Conacyt.

**Visión:** Es el propósito fundamental que el Conacyt ha establecido alcanzar en 2018 y que sirve de motivación, entusiasmo y compromiso de todos los servidores públicos que integran la Institución.



**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

Av. Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor,  
Del. Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, México  
Tel.: 52 (55) 5322-7700 [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)